



**Área de Presidencia**  
Servicio Administrativo de Hacienda y  
Patrimonio

Habiéndose detectado error de transcripción en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación del servicio de diagnóstico, depuración física y jurídico-patrimonial de los bienes inmuebles Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, aprobado por Consejo de Gobierno Insular en fecha 2 de marzo de 2018, se pone en conocimiento de los licitadores que cualquier referencia hecha al sobre nº 3 debe entenderse realizada al sobre nº 2. (No existe sobre nº 3 en la presente licitación).

A tal efecto, se les informa sobre la posibilidad de retirar la documentación aportada en las dependencias del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como del nuevo plazo de presentación de proposiciones, que será de 15 naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ya corregido, en el perfil de contratante del órgano de contratación.

**El Director Insular del Hacienda**

**Juan Carlos Pérez Frías**